202

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

ACUERDO COMPLEMENTARIO
UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (FACULTAD DE AGRONOMIA) E INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

En la ciudad de Montevideo el día cinco de setiembre de 2003, Por una parte **el Instituto Nacional de Colonización**, en adelante INC representado por el Presidente señor Numa Faliveni Moreno y por el Gerente General Ing. Agr. José Enrique Claramunt y Por otra Parte **Universidad de la República** (Facultad de Agronomía), en adelante la Facultad, representada por el Sr. Rector, Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano, Ing. Agr. Gonzálo Pereira convienen en realizar el siguiente acuerdo complementario en el marco del convenio firmado por ambas partes en fecha 13/10/94.

ANTECEDENTES:

1. La Facultad y el INC tienen importantes relaciones de cooperación. En particular, la Unidad de Tecnología de los Alimentos de la Facultad ha estado brindando apoyo técnico a los grupos de mujeres rurales que forman parte del programa del INC denominado Proyecto de Desarrollo e Integración Económica y Social de la Mujer Rural en las Colonias del Instituto Nacional de Colonización.

2. Ambas partes entienden que es necesario establecer un vínculo institucional formal a efectos de fortalecer dicho programa a través de la prestación -por parte de la Facultad- de actividades de formación técnica y de apoyo analítico a los controles de los productos y al desarrollo de los procesos de elaboración que se desarrollan en el marco del mismo.

Primero: Ambas instituciones acuerdan realizar un proyecto denominado **"Apoyo al desarrollo de la tecnología de procesamiento de frutas y hortalizas con énfasis en control de proceso y calidad de productos"** dirigido a fortalecer la actividad desarrollada por el INC en el marco del Proyecto de Desarrollo e Integración Económica y Social de la Mujer Rural en las Colonias del Instituto Nacional de Colonización.

Segundo: Las actividades y obligaciones incluidas en este Convenio serían las siguientes:

1. A cargo de la Facultad (Unidad de Tecnología de Alimentos):

a) Realizará controles de calidad de los productos y procesos.
b) Realizará la devolución técnica a los grupos una vez detectados los problemas de calidad y/o proceso.
c) Realizará asistencia técnica especialmente de campo.
d) Apoyará en la formación de multiplicadores de los grupos beneficiarios.
e) Colaborará -en el inicio del proyecto- en la elaboración de un diagnóstico de la situación del proyecto en el área alimentaria a efectos de formular nuevas propuestas tendientes a aumentar el desarrollo relativo de los grupos.
f) Apoyará en la elaboración de reglamentos internos que se adecuen a la normativa bromatológica.

Para el cumplimiento de las obligaciones antes enumeradas la Facultad aportará horas docentes calificadas, el equipamiento de laboratorio existente y las metodologías de trabajo.

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

2. A cargo del INC:

a) Financiará las tarifas de los análisis a realizar de acuerdo al punto 1.a. que antecede a razón de 0,69 UR por cada muestra, fijándose como máximo 25 muestras al mes.

b) Aportará los fondos necesarios para la contratación de horas docentes complementarias para los análisis de laboratorio, equivalentes a una suma de cuatrocientos dólares USA totales en el período que dure el convenio.

c) Aportará los fondos necesarios para la contratación de horas docentes complementarias para la prestación de las actividades de asistencia técnica especialmente de campo.

d) Aportará el transporte necesario para la realización de las devoluciones técnicas en el lugar solicitado por los grupos de mujeres rurales.

Tercero: Este convenio tendrá una vigencia de nueve meses a partir de la fecha de su firma sin perjuicio de que alguna de las partes exprese su intención de rescindirlo mediante un pre-aviso con una antelación de quince días.

Numa Faliveni Moreno
Presidente
Instituto Nal. de Colonización

Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República

Ing. Agr. José E.Claramunt
Gerente General
Instituto Nal. de Colonización

Ing. Agr. Gonzalo Pereira
Decano
Facultad de Agronomía